



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla,
convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de
Pequeñas causas y Competencia Múltiple de
Barranquilla.

RADICACIÓN: 080014189008-2019-00569-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL LASPRILLA ACOSTA
DEMANDADO: MILENA PATRICIA ORTIZ CAMARGO Y BLANCA SOFÍA
CARREÑO LEÓN

Señora Juez. Procede la secretaria a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO..... \$150.000,00

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS..... \$150.000,00

Barranquilla, marzo trece (13) de dos mil veinticuatro (2024)

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BARRANQUILLA, marzo trece (13) de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ

Yuris Alexa Padilla Martinez

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b050b6ea4e33c40133e4f4950a0471798a740b85043c8f8b987469b9e4cd1b4**

Documento generado en 13/03/2024 03:46:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>